

INVITACION A OFERTAR

1. OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA LA E.S.E. HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS.

2. ASPECTOS TECNICOS: La necesidad planteada se satisface mediante la realización de un contrato de prestación de servicios personales mediante la modalidad de contratación directa, a fin de que se presten los servicios de AUXILIAR DE ENFERMERIA en la gestión para realizar las siguientes actividades: **Auxiliar de Enfermería:** **1)** Asistir a las diferentes capacitaciones programadas por la empresa y someterse a las evaluaciones periódicas de conocimiento científico y administrativo. **2)** Presentar oportunamente al coordinador de procesos asistenciales las eventualidades, situaciones de emergencia y riesgo que se presente en la unidad. **3)** Aplicación de la Política de Seguridad del Paciente. **4)** Realizar las actividades contenidas en la Resolución 412 de 2000: demanda inducida, detección temprana, protección específica. **5)** Dar aplicabilidad a los protocolos de vigilancia en salud pública. **6)** Captar mensualmente mínimo 2 usuarios sintomáticos respiratorios. **7)** Cumplir estrictamente las normas de Bioseguridad y el manejo de residuos hospitalarios. **8)** Dar educación a los usuarios en las estrategias de IAMI, AIEPI y Maternidad Segura, en las diferentes áreas asistenciales de la E.S.E Hospital Sagrado Corazón de Jesús. **9)** Asistencia y acompañamiento a la revista médica del servicio. **10)** Disponibilidad al llamado ante la activación del Plan Hospitalario de Emergencias y activación de alertas. **11)** Cumplir con las actividades asignadas en forma oportuna, segura, eficiente y eficaz. **12)** Remitir a los usuarios a los diferentes programas que tiene implementada la empresa, ofreciendo información clara, personalizada, y efectiva. **13)** Realizar todos los procedimientos de Enfermería que sean requeridos por los usuarios en el centro de costo asignado, en caso necesario con o sin la asesoría del especialista, médico y jefe enfermería de turno, dependiendo de su adiestramiento y/o complejidad del procedimiento. **14)** Participar activamente en las actividades educativas que organice la entidad y/o la unidad. **15)** Arreglar la unidad y ambiente físico del usuario, tanto para la admisión como para la estadía del mismo en la ESE. **16)** Realizar el correcto y completo diligenciamiento de historia clínica sistematizada SIHOS, en las diferentes áreas asistenciales de la E.S.E Hospital Sagrado Corazón de Jesús. **17)** Participar activamente en el proceso de habilitación y acreditación de la entidad. **18)** Atender las indicaciones que para el caso haga la E.S.E. Hospital Sagrado Corazón de Jesús. Además de las siguientes actividades según los servicios de: **Remisiones:** **1)** Traslado de pacientes a los diferentes puntos de referencia, municipios del Departamento del Putumayo, y Departamentos del país. **2)** Tener los cuidados necesarios durante el traslado del paciente e informar las novedades presentadas, durante la remisión. **3)** Administrar los medicamentos ordenados por el médico cumpliendo los horarios. **4)** Presentar informes a Trabajo Social, sobre la evolución del traslado de pacientes. **5)** Realizar limpieza de la ambulancia después de terminada la remisión. **Urgencias:** **1)** Toma de signos vitales a los pacientes según clasificación de Triage. **2)** Atención integral por auxiliar de enfermería en consultorio médico, en sala de reanimación, en sala de procedimientos, en sala de curaciones, en salas de observación, acorde a los protocolos, manuales de procedimientos y guías de atención. **3)** Traslado y preparación de pacientes a salas de cirugía, sala de partos, hospitalización, radiología, remisiones, etc. **Quirófano, Sala de Partos y Central de Esterilización:** **1)** Admisión del paciente a sala de cirugía, sala de partos y sala de preparación de cirugía. **2)** Atención integral de auxiliar de enfermería como circulante de quirófano, o como ayudante en sala de partos. **3)** Atención integral de auxiliar de enfermería en sala de trabajo de parto, sala de parto, sala de recuperación post-quirúrgica y central de materiales. **4)** Atención integral por auxiliar de enfermería en quirófano, sala de partos, sala de recuperación post-quirúrgica y central de materiales, acorde a los protocolos, manuales de procedimientos y guías de atención. **5)** Cumplir y velar por el acatamiento estricto de las normas de comportamiento, asepsia, antisepsia, tránsito y vestimenta en esta área. **6)** Cubrir la disponibilidad en horas nocturnas, según cronograma de actividades. **Hospitalización:** **1)** Admisión del paciente a salas de hospitalización. **2)** Atención integral por

auxiliar de enfermería en hospitalización, acorde a los protocolos, manuales de procedimientos y guías de atención. **3)** Cumplir y velar por el acatamiento estricto de las normas de comportamiento, tránsito, vestimenta en esta área. **4)** Registrar el ingreso y egreso de los usuarios en el censo diario de pacientes. **5)** Gestionar la asignación de citas por consulta externa para el control posparto y del recién nacido. **6)** Educación en puericultura a las usuarias gestantes, usuarias postparto y sus familias.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$5.733.333) M/CTE (POR CADA AUXILIAR)

3.1. CDPs N°: 2016000060, 2016000061, 2016000062, 2016000063, 2016000064, 2016000065, 2016000066, 2016000067, 2016000068, 2016000069, 2016000070, 2016000071, 2016000072. CADA UNO POR VALOR DE: CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$5.733.333) M/CTE

4. FORMA DE PAGO: El Hospital le cancelara al contratista el valor de CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$5.733.333) M/CTE, los cuales se cancelaran en cuotas vencidas así una cuota por valor de SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$733.333) M/CTE correspondiente a 22 días y el valor de UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000) M/CTE., o su equivalente por los días de actividades realizadas al finalizar cada mes. Lo anterior previa presentación de la correspondiente cuenta de cobro del CONTRATISTA, anexando informe final correspondiente al objeto del contrato, cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional del Aprendizaje, cuando a ello haya lugar y certificación por parte del supervisor sobre el cumplimiento de sus obligaciones de conformidad a lo establecido en el estudio de la necesidad y a los presentes pliegos de la E.S.E. Hospital Sagrado Corazón de Jesús.

5 LUGAR DE EJECUCIÓN: E.S.E. Hospital Sagrado Corazón de Jesús, municipio Valle del Guamuez.

6. PLAZO: El plazo de ejecución del contrato es CINCO (5) MESES Y VEINTIDOS (22) DIAS contados desde la fecha en que se suscriba el contrato respectivo.

6.1. CRONOGRAMA ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1. Publicación del aviso de convocatoria.	04 de enero de 2016	Página web de la entidad: http://www.hospitalhormiga.gov.co
2. Publicación de los estudios previos e invitación a ofertar	04 de enero de 2015	Página web de la entidad: http://www.hospitalhormiga.gov.co
3. Presentación de ofertas	Hasta el 06 de enero de 2016 hasta las 04:00 pm en horario de oficina	Oficina de Secretaria de Gerencia
4. Evaluación Verificación requisitos habilitantes	06 de enero de 2016 a las 4:10 pm	Oficina de Almacén
5. Publicación del acto de evaluación requisitos habilitantes.	06 de enero de 2016	Página web de la entidad: http://www.hospitalhormiga.gov.co
6. Observaciones a la Evaluación de requisitos habilitantes	Desde el 06 al 07 de enero de 2016 hasta las 9:00 am	Oficina de Gerencia informando el número de proceso
7. Respuesta a Observaciones de Evaluación	07 de enero de 2016	Página web de la entidad: http://www.hospitalhormiga.gov.co
8. Resolución de Adjudicación	08 de enero de 2016	Oficina de Gerencia
9. Perfeccionamiento del contrato.	Dentro de los cinco días siguientes a la adjudicación.	Página web de la entidad: http://www.hospitalhormiga.gov.co

7. LA OFERTA

7.1 Condiciones mínimas: Podrán presentar propuestas para la contratación las personas naturales que presten los servicios de AUXILIAR DE ENFERMERIA.

7.2 Presentación: El oferente deberá presentar la oferta por escrito, en original con sus anexos numerados y con la carta de presentación firmada por el representante legal o quien tuviere la facultad de celebración de contratos.

8. REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS ANEXOS NECESARIOS: Para la contratación, el proponente deberá presentar los siguientes documentos con la oferta:

- Carta de presentación de la oferta, según anexo 1.
- Declaración juramentada de no tener deuda con alguna entidad pública o no haber suscrito acuerdo de pago por cualquier monto. Para esto deberá elaborarla conforme al anexo 2.
- Formato único de hoja de vida.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Fotocopia de la libreta militar. (Menor de 50 años).
- Diploma y acta de grado.
- Tarjeta profesional vigente o documento equivalente.

- Certificación de experiencia.
- Resolución expedida por la Secretaria de Salud Departamental para ejercer la profesión en el Departamento del Putumayo.
- Número de identificación tributaria. Deberá enunciarse en la carta de presentación de la oferta.
- Certificado de antecedentes disciplinarios.
- Certificado de antecedentes fiscales.
- Certificado de antecedentes judiciales.
- Certificado médico de aptitud laboral.
- Poliza de Responsabilidad civil extracontractual por un valor no inferior a 50 SMLMV
- Fotocopia autoliquidación mensual de aportes a salud y pensiones.

9. PROPUESTA ECONOMICA: La propuesta económica no deberá exceder el presupuesto oficial ni ser inferior al 65% del mismo, caso en el cual se considerará artificialmente baja, siendo necesario explicar por escrito los motivos de su oferta baja en caso de no presentar documento alguno será causal de rechazo de la oferta.

10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

10.1 Constituir en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, a favor del Hospital SAGRADO CORAZON DE JESÚS, una póliza única de garantía que ampare los siguientes riesgos:

a) Cumplimiento general del contrato, por el 10% del valor del contrato y sus adiciones, con una vigencia igual al término del contrato y cuatro meses más.

b) Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual por valor no inferior a 50 SMLMV.

10.2 Dejar constancia a la finalización del contrato del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional del Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. En el evento de que no se hubieren realizado totalmente los aportes correspondientes, El Hospital Sagrado Corazón de Jesús retendrá las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación y efectuará el giro directo de dichos recursos a los correspondientes sistemas con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, conforme lo define el reglamento (artículo 50 L 789 de 2002).

10.3. Las demás establecidas en el numeral 2 de esta invitación

11. DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR: ENFERMERA, MARCELINA CUARAN INAGAN O QUIEN HAGA SUS VECES.

12. EVALUACIÓN La evaluación de las ofertas se hará sobre la base de 100 puntos que se otorgaran a quienes cumplan los siguientes factores:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
1. Capacidad jurídica requisito habilitante	No otorga
2. Técnico Experiencia mínima exigida	65
3. Técnico experiencia 2 años o cursando estudios profesionales	80
4 Profesional del área	100

La hoja de vida del contratista y experiencia acreditada deberá estar debidamente soportada mediante copias de contratos y constancia de cumplimiento o certificación expedida en donde se relaciona el objeto, valor, tiempo, y cumplimiento del contrato expedido por la entidad contratante, siendo adjudicable a la mejor propuesta en relación experiencia, estudios de las ofertas presentadas.

13 CRITERIOS DE DESEMPATE: Si existiera empate entre las ofertas presentadas tendría prioridad la oferta de profesionales de la región, si persiste el empate sería por orden de presentación de la oferta registrada en el acta de recepción de ofertas.

LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIA ADMINISTRATIVA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAGRADO
CORAZÓN DE JESÚS DEL VALLE DEL GUAMUEZ

CERTIFICA QUE:

En la planta de cargos de la E.S.E. Hospital Sagrado Corazón de Jesús con sede en el municipio de Valle del Guamuez, no cuenta con el suficiente personal, para atender la demanda de afiliados diferentes EPS, en las áreas asistenciales de la E.S.E. Hospital Sagrado Corazón de Jesús.

Al no contar con el suficiente personal que pueda cumplir las funciones y poder garantizar el derecho a la salud, en los términos de la ley 1751 de 2015, como Enfermero Jefe, razón por la cual se hace necesario contratar los servicios de Profesional del Area; para que realice actividades en los servicios de urgencias y hospitalización de la empresa.

Dado en La Hormiga, Valle del Guamuez - Putumayo, hoy 4 de enero de 2016.

SOLEDAD PEREZ ERASO
Profesional Universitaria Administrativa
E.S.E. Hospital Sagrado Corazón de Jesús

La Hormiga, 04 de enero de 2016

Doctora

LIA SUSANA CAMACHO TORRES

Gerente

E.S.E. Hospital Sagrado Corazón de Jesús

E. S. D.

Referencia: IDENTIFICACION Y ANALISIS DE LA NECESIDAD.

Cordial saludo,

Verificado en la herramienta de planeación de la contratación Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia fiscal 2016, se tiene que en el mes de enero se va a celebrar contratos de prestación de servicios de Auxiliares de Enfermería, por un plazo de dos meses, la modalidad de la contratación es directa.

De conformidad a lo planeado en el Plan Anual de Adquisiciones 2016 de la E.S.E. Hospital Sagrado Corazón de Jesús, del Valle del Guamuez, se planteó la necesidad de celebrar contrato de prestación de servicios profesionales de Auxiliar de Enfermería para la E.S.E. Hospital Sagrado Corazón de Jesús, del Valle del Guamuez.

Verificado en la Planta de Personal que no existe el Técnico con la disponibilidad de tiempo y la numerosa afluencia de usuarios para cumplir con las actividades y deberes de Auxiliar de Enfermería.

De acuerdo a las cartas de intención de las diferentes EPS Y que en la actualidad la ESE no cuenta con personal de planta suficiente para cubrir dicha necesidad y así poder cumplir con las obligaciones, según la demanda institucional y así garantizar a los usuarios la prestación de los servicios ofertados por la ESE SAGRADO CORAZON DE JESÚS, de acuerdo a las diferentes políticas adoptadas por la institución, se debe contar con el personal necesario e idóneo para garantizar el servicio con cumplimiento del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, SOGC, además del cumplimiento de los lineamientos institucionales, misionales y visionales de la ESE, motivo por el cual se adelanta los diferentes procedimientos requeridos y acogiendo lo estipulado en el manual de contratación de la ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESÚS, este despacho se permite presentar a su consideración la identificación y análisis de la necesidad, para adelantar el proceso para la contratación mencionada.

Adelantadas las diligencias previas correspondientes y necesarias para verificar la existencia de la necesidad de la contratación de prestación de servicios de AUXILIAR DE ENFERMERIA, teniendo en cuenta que en la actualidad la ESE no cuenta con personal suficiente de planta en el área asistencial para cubrir dicha necesidad y así poder cumplir con las obligaciones según la demanda institucional y garantizar a los usuarios la prestación de los servicios ofertados por la ESE SAGRADO CORAZON DE JESÚS, de acuerdo a las diferentes políticas adoptadas por la institución, se debe contar con el personal necesario e idóneo para garantizar el servicio con calidad, además del cumplimiento de los lineamientos institucionales, misionales y visionales de la ESE, motivo por el cual se adelanta los diferentes procedimientos requeridos y acogiendo lo estipulado en el manual de contratación de la ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESÚS, este despacho se permite presentar a su consideración la identificación y análisis de la necesidad, para adelantar el proceso para la contratación mencionada.

1. DEFINICION DE LA NECESIDAD

La ESE Hospital Sagrado Corazón de Jesús, tiene habilitado los servicios de promoción y prevención, consulta externa, quirófano, hospitalización y urgencias, con el propósito de prestar servicios de salud a la población del municipio valle del Guamuez y su área de influencia, y así dar cumplimiento a su objeto misional, requiriendo un técnico de enfermería que realice las actividades en las áreas asistenciales de la ESE, garantizando la prestación de servicios de salud, acordes al perfil epidemiológico, portafolio de servicios ofertado por la entidad, demanda de servicios de los usuarios y la relación contractual con las respectivas Empresas Administradoras de Planes de Beneficios.

El servicio de personal activo y operativo es parte integral del proceso de atención en la ESE, por lo tanto debe darse bajo los criterios de calidad y oportunidad garantizando el derecho a la salud y a la vida de la población del Valle del Guamuez y su área de influencia, de tal forma que se permita satisfacer oportunamente la demanda de usuarios atendidos individual y colectivamente.

Por lo anterior la E.S.E. Hospital Sagrado Corazón de Jesús, debe adelantar y administrar las etapas preparatoria, precontractual, contractual de conformidad a la ley y al manual de contratación de la ESE de los procesos de contratación que se adelantan, en ejecución de los recursos disponibles y teniendo en cuenta que en la planta de personal de la E.S.E. Hospital Sagrado Corazón de Jesús del Valle del Guamuez, no existe el cargo ni se cuenta con personal con los conocimientos específicos para prestar servicios de AUXILIAR DE ENFERMERIA, motivo por el cual es necesario adelantar los procesos necesarios para la contratación del personal en el área para que este realice las siguientes actividades: **Auxiliar de Enfermería:** **1)** Asistir a las diferentes capacitaciones programadas por la empresa y someterse a las evaluaciones periódicas de conocimiento científico y administrativo. **2)** Presentar oportunamente al coordinador de procesos asistenciales las eventualidades, situaciones de emergencia y riesgo que se presente en la unidad. **3)** Aplicación de la Política de Seguridad del Paciente. **4)** Realizar las actividades contenidas en la Resolución 412 de 2000: demanda inducida, detección temprana, protección específica. **5)** Dar aplicabilidad a los protocolos de vigilancia en salud pública. **6)** Captar mensualmente mínimo 2 usuarios sintomáticos respiratorios. **7)** Cumplir estrictamente las normas de Bioseguridad y el manejo de residuos hospitalarios. **8)** Dar educación a los usuarios en las estrategias de IAMI, AIEPI y Maternidad Segura, en las diferentes áreas asistenciales de la E.S.E Hospital Sagrado Corazón de Jesús. **9)** Asistencia y acompañamiento a la revista médica del servicio. **10)** Disponibilidad al llamado ante la activación del Plan Hospitalario de Emergencias y activación de alertas. **11)** Cumplir con las actividades asignadas en forma oportuna, segura, eficiente y eficaz. **12)** Remitir a los usuarios a los diferentes programas que tiene implementada la empresa, ofreciendo información clara, personalizada, y efectiva. **13)** Realizar todos los procedimientos de Enfermería que sean requeridos por los usuarios en el centro de costo asignado, en caso necesario con o sin la asesoría del especialista, médico y jefe enfermería de turno, dependiendo de su adiestramiento y/o complejidad del procedimiento. **14)** Participar activamente en las actividades educativas que organice la entidad y/o la unidad. **15)** Arreglar la unidad y ambiente físico del usuario, tanto para la admisión como para la estadía del mismo en la ESE. **16)** Realizar el correcto y completo diligenciamiento de historia clínica sistematizada SIHOS, en las diferentes áreas asistenciales de la E.S.E Hospital Sagrado Corazón de Jesús. **17)** Participar activamente en el proceso de habilitación y acreditación de la entidad. **18)** Atender las indicaciones que para el caso haga la E.S.E. Hospital Sagrado Corazón de Jesús. Además de las siguientes actividades según los servicios de: **Remisiones:** **1)** Traslado de pacientes a los diferentes puntos de referencia, municipios del Departamento del Putumayo, y Departamentos del país. **2)** Tener los cuidados necesarios durante el traslado del paciente e informar las novedades presentadas, durante la remisión. **3)** Administrar los medicamentos ordenados por el médico cumpliendo los horarios. **4)** Presentar informes a Trabajo Social, sobre la evolución del traslado de pacientes. **5)** Realizar limpieza de la ambulancia después de terminada la remisión. **Urgencias:** **1)** Toma de signos vitales a los pacientes según clasificación de Triage. **2)** Atención integral por auxiliar de enfermería en consultorio médico, en sala de reanimación, en sala de procedimientos, en sala de curaciones, en salas de observación, acorde a los protocolos, manuales de procedimientos y guías de atención. **3)** Traslado y preparación de pacientes a salas de cirugía, sala de partos, hospitalización, radiología, remisiones, etc. **Quirófano, Sala de Partos y Central de Esterilización:** **1)** Admisión del paciente a sala de cirugía, sala de partos y sala de preparación de cirugía. **2)** Atención integral de auxiliar de enfermería como circulante de quirófano, o como ayudante en sala de partos. **3)** Atención integral de auxiliar de enfermería en sala de trabajo de parto, sala de parto, sala de recuperación post-quirúrgica y central de materiales. **4)** Atención integral por auxiliar de enfermería en quirófano, sala de partos, sala de recuperación post-quirúrgica y central de materiales, acorde a los protocolos, manuales de procedimientos y guías de atención. **5)** Cumplir y velar por el acatamiento estricto de las normas de comportamiento, asepsia, antisepsia, tránsito y vestimenta en esta área. **6)** Cubrir la disponibilidad en horas nocturnas, según cronograma de actividades. **Hospitalización:** **1)** Admisión del paciente a salas de hospitalización. **2)** Atención integral por auxiliar de enfermería en hospitalización, acorde a los protocolos, manuales de procedimientos y guías de atención. **3)** Cumplir y velar por el acatamiento estricto de las normas de comportamiento, tránsito, vestimenta en esta área. **4)** Registrar el ingreso y egreso de los usuarios en el censo diario de pacientes. **5)** Gestionar la asignación de citas por consulta externa para el control posparto y del recién nacido. **6)** Educación en puericultura a las usuarias gestantes, usuarias postparto y sus familias.

La ley 80 de 1993 establece que las entidades de derecho público deberán someterse a los establecido en ella para la celebración de contratos, sin embargo el numeral 6, artículo 195 de la ley 100 de 1993, establece como excepción a las ESE; sin embargo, en cumplimiento del principio de selección objetiva y en aras de contratar con quien ofrezca mejores condiciones y garantías a la empresa, es decir, el oferente más conveniente, se hace la presente descripción de la necesidad.

2. DEFINICIÓN TECNICA

La necesidad planteada se satisface mediante la realización de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión mediante la modalidad de contratación directa, a fin de que se preste los servicios de AUXILIAR DE

ENFERMERIA para realizar las actividades descritas en el numeral anterior en favor de la E. S. E. Hospital Sagrado Corazón de Jesús, mismo que está incluido en el Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2016 Así:

Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección
85101605	Prestación de servicios de Auxiliares de Enfermería (13)	enero

3. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO

El Hospital Sagrado Corazón de Jesús, realizo un estudio de mercado, en cumplimiento a lo ordenado en el manual de contratación se procedió a consultar vía telefónica con los diferentes técnicos de la materia del municipio Valle del Guamuez, y con los diferentes oferentes de la ESE; al igual que se realizó la consulta del histórico de precios encontrados en la contratación de este personal vinculado en meses anteriores por la ESE. Se ha llegado a la conclusión que el costo estimado de la contratación tiene un valor de UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000) M/CTE., por cada mes de actividades realizadas, teniendo en cuenta que el plazo estimado es de CINCO (5) MESES Y VEINTIDOS (22) DIAS el valor total de la contratación por cada auxiliar de enfermería a contratar asciende a la suma de CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$5.733.333) M/CTE. este valor está determinado para cada Auxiliar de enfermería que sea contratado y para ello se cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestal así: 2016000060, 2016000061, 2016000062, 2016000063, 2016000064, 2016000065, 2016000066, 2016000067, 2016000068, 2016000069, 2016000070, 2016000071, 2016000072.

Es procedente la satisfacción de la necesidad, teniendo en cuenta que la Administración del Hospital cuenta con: a).- Un margen de tiempo aceptable para adelantar el proceso respectivo; b).- El personal idóneo y disponible para efectuar los procedimientos administrativos del caso, el cual se encuentra ubicado en las siguientes áreas: Auxiliar de Recursos Humanos de la Empresa Social del Estado Hospital Sagrado Corazón de Jesús ; c).- Los elementos físicos adecuados para adelantar el mismo; d).- Los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la entidad.

4. GARANTIAS DE LA CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta que la naturaleza del objeto a contratar es PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA LA E.S.E. HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS, lo cual se satisface a través de un contrato de prestación de servicios con formalidades plenas, el cual deberá elaborarse periódicamente dependiendo de la existencia de recurso en las cuentas de la ESE, y así poder cumplir con la obligaciones adquiridas con nuestros beneficiarios.

RIESGOS QUE SE PUEDEN PRESENTAR

- CONTRATISTA

Incumplimiento del contrato, enfermedad, muerte e Incapacidad.

TIPO DE RIESGO	SI	NO	N/A
RIESGOS ECONOMICO	X		
RIESGOS SOCIALES Y POLITICOS			X
RIESGOS OPERACIONALES	X		
RIESGOS FINANCIEROS	X		
RIESGOS REGULATORIOS			X
RIESGOS DE LA NATURALEZA			X
RIESGOS AMBIENTALES			X
RIESGOS TECNOLÓGICOS			X

Los riesgos presentes en la contratación como el incumplimiento del contrato serán asumidos por el contratista; y los riesgos que provienen de terceros no vinculan a ninguna de las partes.

El contrato se debe amparar mediante el otorgamiento de pólizas expedidas por entidad aseguradora o quien posea dicha autorización y deberá presentar las siguientes:

a) Cumplimiento general del contrato, por el 10% del valor del contrato y sus adiciones, con una vigencia igual al término del contrato y cuatro meses más.

b) Responsabilidad Civil Extracontractual, por 50 SMMLV, con una vigencia no inferior a un año.

Multas Incumplimiento Parcial: Valor del incumplimiento diario del (1x1000) del valor del contrato a cargo del contratista.

Clausula penal pecuniaria: Valor del Incumplimiento del 20% del valor del contrato a cargo del Contratista.

Mediante la elaboración y presentación de este estudio, queda en evidencia la necesidad de la contratación, por lo tanto se solicita a Gerencia de la ESE Hospital, se sirva avalar esta solicitud, a fin de proceder al inicio de los procesos contractuales respectivos y en últimas, la satisfacción de la necesidad aquí planteada.

Cordialmente,

MARCELINA CUARAN INAGAN

Coordinación de Servicios Asistenciales
E.S.E. Hospital Sagrado Corazón de Jesús

(ORIGINAL FIRMADO)